

QUILLOTA, 15 de Mayo de 2017.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3687 /VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 6565 de 25 de Octubre de 2016 que aprobó Modificar el Artículo 5° del Departamento de Tránsito de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”;
- 2) El Acuerdo N°166/17 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/05/2017, Acta N° 16/2017 que dice “Por unanimidad se aprueba modificar el Artículo 5° de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, estableciendo que la primera hora de estacionamiento para VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD sea gratuita;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO APRUÉBASE Modificar Artículo 5° del Departamento de Tránsito de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ARTICULO 5° DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

.....5.2 VALOR SERVICIO TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO (PARQUÍMETRO)

.....

VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL PERSONAS EN SITUACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD				
N°	TARIFA	LOS PRIMEROS 20 MINUTOS DE COBRO	POR MINUTO ADICIONAL	VALOR HORA
3		\$240.-	\$12	\$720

DEBE DECIR:

ARTICULO 5° DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

.....5.2 VALOR SERVICIO TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO (PARQUÍMETRO)

.....

VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL PERSONAS EN SITUACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD				
N°	TARIFA	LA PRIMERA HORA	POR MINUTO ADICIONAL	VALOR HORA
3		GRATUITA	\$12	\$720

SEGUNDO ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS", y el D.A. N° 6565 de 25 de Octubre de 2016, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO PROCEDA la Unidad de Comunicaciones y Cultura a realizar las publicaciones y difusión a través de los medios de comunicación que la legislación vigente establece.

CUARTO ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad de Comunicaciones y Cultura y Dirección de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - FINANZAS - Presupuesto - Tránsito - Comunicaciones - Prensa - Delegación San Pedro - Acuerdo N°166/17 Acta N° 16/2017 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-